

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad				SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
				PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
				Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)													
				CÓDIGO: PM02-PR01-F03										VERSIÓN: 2.0			
COOS No. 04 - ENERO 27 DE 2022 ADICIONAL 1 (Publicado el 31 de Enero de 2022)																	
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO																	
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
976	11007548	11007344	CL 129C KR 97A	CL 129C KR 100C	VANTI S.A. E.S.P. (SILAR S.A.)	GAS NATURAL	31-ene-22	2-jun-22	24 HORAS	24 HORAS	169-2021-RES-1530	NOTA: PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE EN ANDEN Y CALZADA PARA ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA SUBTERRANIZACION DE TUBERIA DE 6". EN OCHO ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1. CL 129C ENTRE KR 100B Y KR 100A - CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO SUR PARA INTERVENCION MEDIANTE METODO SIN ZANJA Y PERFORACION DIRIGIDA Y CIELO ABIERTO, ASI COMO LA UBICACION TEMPORAL DE CAMPAMENTO, EQUIPOS Y MAQUINARIA. CL 129C ENTRE KR 98ABIS Y KR 98 - CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE, METODO SIN ZANJA, PERFORACION DIRIGIDA Y CIELO ABIERTO. CL 129C ENTRE KR 98 Y KR 97A - CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE, PARA ACOPIO, TENDIDO Y HALADO DE TUBERIA. ETAPA 2. CL 129C ENTRE KR 100B Y KR 100A - CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO SUR PARA INTERVENCION MEDIANTE METODO SIN ZANJA Y PERFORACION DIRIGIDA Y CIELO ABIERTO, ASI COMO LA UBICACION TEMPORAL DE CAMPAMENTO, EQUIPOS Y MAQUINARIA. CL 129C ENTRE KR 98ABIS Y KR 98 - CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE, METODO SIN ZANJA, PERFORACION DIRIGIDA Y CIELO ABIERTO. ETAPA 3. CL 129C ENTRE KR 100A Y KR 98ABIS CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR Y CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS, PARA PASO DE PERSONAL TECNICO DE INVESTIGACION. ETAPA 4 Y 5. CL 129C ENTRE KR 98ABIS Y KR 98 - CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE, METODO SIN ZANJA, PERFORACION DIRIGIDA Y CIELO ABIERTO. CL 129C CON KR 100B - CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA). ETAPA 6 Y 7. CL 129C ENTRE KR 98ABIS Y KR 98 - CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CRUCE DE VIA), METODO SIN ZANJA, PERFORACION DIRIGIDA Y CIELO ABIERTO. CL 129C ENTRE KR 100A Y KR 100C - CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y DE CARRIL NORTE PARA EMPALME DE TUBERIA DE 6". ETAPA 8. CL 129C ENTRE KR 98ABIS Y KR 98 - CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y CIERRE DE CARRIL NORTE, PARA EMPALME DE TUBERIA DE 6". CL 129C ENTRE KR 100A Y KR 100C - CIERRE PARCIAL DE ANDEN Y DE CARRIL NORTE PARA EMPALME DE TUBERIA DE 6". LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO. SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3.5m (SEGUN LA PROPUESTA PRESENTADA). LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE EXCAVACION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL PASO VEHICULAR UNO A UNO Y EN TIEMPOS NO MAYORES A LOS 5 MINUTOS. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20226120086472

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ING. MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ
Director de Ingeniería de Tránsito (E)
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD D

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.